

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7143 *HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la mercantil HÉRCULES CLUB DE FUTBOL, S.A.D. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada con fecha 7 de febrero de 2023, se acordó la reducción del capital de la Sociedad en la suma de 31.133.676,10 €, quedando el mismo fijado en el importe de 1.987.255,92 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 0,94 € por acción, estableciendo el valor nominal de las acciones en adelante en 0,06 € por acción; todo ello, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, y con la consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En tanto la reducción de capital, según lo indicado previamente, tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la referida reducción de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC.

La reducción del capital social quedó ejecutada en el acto de su aprobación por la junta general de accionistas de la Sociedad.

Alicante, 20 de noviembre de 2023.- El Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración, Don Carlos Parodi García Pertusa.

ID: A230045265-1